



REGLAMENTO ACADÉMICO DE DIPLOMADOS Y/O CURSOS MODALIDAD CERRADA UA ONLINE SpA

El presente Reglamento Académico establece normas básicas generales aplicables a los diplomados y cursos ejecutados por UA Online SpA, en adelante e indistintamente UA Online, y certificados por la Universidad de los Andes. Este documento es parte integrante de los Términos y Condiciones de UA Online SpA, que cada estudiante ha leído y aceptado.

1. Alumno regular en modalidad cerrada

- 1.1 Es alumno regular UA Online SpA en modalidad cerrada quien está matriculado y ha iniciado el período académico respectivo en alguno de los diplomados o cursos ejecutados por UA Online y certificados por UA Online SpA y la Universidad de los Andes.
- 1.2 Se define como modalidad cerrada, aquella en la que la impartición de Diplomados y/o Cursos se realiza con condiciones particulares (fechas, lugar etc.) y de manera exclusiva para trabajadores dependientes de la empresa patrocinadora.
- 1.3 Conservará su calidad de alumno regular quien figure inscrito en algún programa de curso o diplomado de UA Online SpA durante el periodo académico respectivo. La condición de alumno regular no otorga el beneficio de acceso y utilización de biblioteca y/u otros recursos de propiedad de la Universidad de los Andes.
- 1.4 El período académico es aquel acordado por UA Online y la empresa que patrocina al alumno. En ningún caso, se podrá extender dicho período.

2. Evaluaciones y condiciones de aprobación

- 2.1 El sistema de evaluación de los diplomados y cursos se basa en notas de la escala de 1.0 a 7.0 (hasta con un decimal), siendo 4.0 la nota mínima de aprobación. Las fechas de las evaluaciones serán parte integral del calendario académico, el cual será entregado antes de la publicación del primer módulo de cada curso.
- 2.2 Para aprobar un curso, el estudiante debe:
 - Haber obtenido en las evaluaciones, un promedio igual o superior a 4.0.
 - Haber realizado el examen del curso, obteniendo una nota igual o superior a 4.0.
 - Haber rendido las evaluaciones y examen antes de la fecha de cierre de la plataforma.
- 2.3 La nota final del curso se calculará con las siguientes ponderaciones:
 - Evaluaciones parciales: 60% de la nota del curso.
 - Examen final: 40% de la nota del curso.

Para aprobar un diplomado, el alumno debe haber aprobado todos los cursos que lo componen, con nota mínima 4.0. En caso de reprobado uno o más cursos, por incumplimiento de alguno de los requisitos descritos en el punto 2.2, el estudiante no podrá repetirlos.



Debiendo suscribir el reglamento académico y términos y condiciones de esa nueva modalidad.

- 2.4 La nota final del diplomado corresponde al promedio de las notas finales obtenidas en los cursos que componen el diplomado.
- 2.5 Si el alumno no puede participar en las clases de diplomados, cursos y/o programas, sean presenciales u online sincrónicas, en la fecha definida, podrá ver la grabación de éstas a través la plataforma CANVAS o similar.
- 2.6 Al cierre del curso, las evaluaciones no rendidas (parciales o examen) serán calificadas con nota 1.0 (uno) e incluidas en el cálculo de la nota final del curso, sin perjuicio que para todos los efectos se considerarán como no rendidas.
- 2.7 En caso de necesitar hacer ajustes a las evaluaciones y sus ponderaciones durante el transcurso del programa, UA Online SpA y la Universidad de los Andes se reservan el derecho de realizar los cambios que estimen pertinentes.
- 2.8 En caso del incumplimiento de las obligaciones de pago comprometidas con la empresa patrocinadora, UA Online SpA se reserva el derecho de desactivar de manera temporal o definitiva el acceso a la plataforma de estudio.
- 2.9 El alumno podrá inscribir como máximo un curso por período académico para un mismo diplomado.
- 2.10 Será obligatorio para todos los alumnos que realicen diplomados y cursos, contestar y entregar una encuesta de satisfacción previa realización del examen final de cada uno de estos.
- 2.11 El alumno podrá descargar el material de cada curso antes del cierre de la plataforma. Luego de ese plazo, UA Online SpA y la Universidad de los Andes no enviarán el material de los cursos ya finalizados.
- 2.12 El alumno tiene sólo una oportunidad para rendir cada evaluación (parcial o examen final) del curso, dentro de los tiempos en que el curso se encuentra activo en plataforma, y en ninguna circunstancia se dará una nueva oportunidad. Es decir, no puede ingresar a la evaluación, leerla y salir de ésta, para responderla en otra ocasión. Es responsabilidad del alumno contar con los recursos necesarios (dispositivo, conexión a internet, entre otros) para realizar las evaluaciones al interior de la plataforma de estudio y dentro de los plazos estipulados.
- 2.13 El examen se deberá rendir antes del cierre de la plataforma, en caso contrario, el alumno quedará automáticamente reprobado y sujeto a lo dispuesto en el punto 2.4. Los exámenes sólo podrán ser realizados y revisados a través de la plataforma de estudio.
- 2.14 Una vez finalizado el período de estudio, el estudiante deberá realizar la Declaración Jurada SENCE necesaria para la obtención del certificado.

3. Certificación

En el caso de cursos y diplomados UA Online SpA, emitirán los certificados a los alumnos una vez que hayan cumplido con éxito todas las exigencias académicas contenidas en este Reglamento para la aprobación.



5. RENUNCIA , SUSPENSIÓN, ABANDONO, REINCORPORACIÓN, CAMBIO DE PROGRAMA.

5.1 Respecto de la renuncia

Por motivos graves y fundados los alumnos podrán presentar la renuncia la que deberá contar con la aprobación de la empresa patrocinadora. Se entiende por renuncia el acto en virtud del cual los estudiantes de diplomados o cursos solicitan retirarse del mismo, antes de que se publique en la plataforma el primer módulo del primer curso del diplomado. En el caso de los estudiantes que se matriculen solo en un curso, se entiende por renuncia la solicitud que se realiza antes de que se publique en plataforma el primer módulo del curso.

En caso de que el estudiante renuncie a un curso o diplomado, fuera de los plazos referidos, no le otorgará a la empresa patrocinadora el derecho a devolución de los montos pagados o comprometidos por pagar

Las solicitudes de renuncia de los alumnos deben realizarse por escrito a través de un correo electrónico dirigido a contacto@uandesonline.cl y deben acompañarse de la autorización escrita de parte de la empresa patrocinadora.

5.2 Respecto de la suspensión

En modalidad cerrada no existe el derecho a suspensión de estudios.

5.3 Respecto del Abandono de Estudios.

Se entenderá que un alumno abandona estudios en caso de no presentar actividad en plataforma durante toda la vigencia del curso y/o no haber rendido ninguna de las evaluaciones del curso.

Se entenderá que un alumno abandona estudios de un diplomado por haber abandonado alguno de los cursos que lo componen, durante la vigencia del diplomado.

En caso de abandono de estudios, el participante pierde su calidad de alumno no pudiendo reincorporarse a curso o diplomado.

El abandono de estudios no le otorga a la empresa patrocinadora el derecho a devolución de montos pagados ni a la rebaja de montos comprometidos por pagar.

5.4 Respecto del cambio de programa

Los alumnos en modalidad cerrada no podrán realizar cambio de programa, salvo que la empresa patrocinadora haya solicitado impartir más de un programa de manera paralela. En tal caso, sólo se podrá realizar cambio a otro programa cerrado impartido por UA Online SPA en la misma fecha y siempre que el programa forme parte de los servicios contratados por la empresa patrocinadora.



6. Medidas disciplinarias

6.1 Las evaluaciones (controles, exámenes o cualquier tipo de trabajo) son actividades de aprendizaje que deben ser elaboradas o rendidas en forma individual o grupal según se indique en cada caso. Se calificarán con la nota mínima (nota 1,0) aquellas evaluaciones que muestren evidencia de ser copiadas o plagiadas.

6.2 El material y medios tecnológicos que la Universidad de los Andes y UA Online SpA ponen a disposición del alumno, tienen por finalidad exclusiva el estudio y aprendizaje, en el marco del diplomado y/o curso por el cual se ha entregado dicho material y/o recurso tecnológico. El alumno se compromete aceptando este “buen uso” y se considerará un “mal uso del material y medio tecnológico” la utilización del material y medios tecnológicos para otros fines distintos a los señalados.